

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.502

Miércoles 15 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2284257

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Cochamó

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto supremo N° 45, de fecha 18 de enero de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, domiciliado en calle Bellavista N° 168, piso 16, comuna de Valparaíso, otorga destinación marítima con vencimiento el 30 de junio de 2032, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado al oeste de Islote Cuitue, Estero Reloncaví, comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie de 27873,83 m², la que fue tramitada mediante solicitud CM 61664, de fecha 21 de octubre de 2021, a modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Lat. S.	Long. W.
A	41°42'39,650	72°36'31,420
B	41°42'39,700	72°36'29,680
C	41°42'38,410	72°36'29,680
D	41°42'38,490	72°36'22,440
E	41°42'41,580	72°36'22,360
F	41°42'41,620	72°36'24,200
G	41°42'43,440	72°36'24,310
H	41°42'43,210	72°36'31,650

El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado, consiste en amparar un área de colecta de semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297 de 2005, modificado por el DS 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la instalación de colectores.

Los antecedentes de solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Cochamó. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Cochamó, 23 de febrero de 2023.- Patricio Villarroel Navarro, Sargento 1° L. (Seg.M.), Capitán de Puerto de Cochamó.

CVE 2284257

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl